

FICHA TÉCNICA

Sistema Electrónico de Autorización de Viaje

Modernización del Programa de Exención de Visado

Todos los viajeros bajo el Programa de Exención de Visado (VWP) están obligados a conseguir una autorización de viaje a través del Sistema Electrónico de Autorización de Viaje (ESTA) antes de embarcar en un transporte aéreo o marítimo hacia EE.UU. bajo el VWP. Se puede acceder al ESTA por Internet en <https://esta.cbp.dhs.gov> en el caso de ciudadanos y nacionales elegibles de países participantes en dicho programa.

El VWP permite a los visitantes de países participantes viajar hacia Estados Unidos por negocios o por placer por 90 días o menos sin obtener un visado. ESTA mejora la seguridad del VWP y ha permitido al gobierno de EE.UU. aumentar el número de los miembros del programa.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ESTA

¿Qué es el Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje?

El Sistema Electrónico de Autorización de Viaje es un sistema automatizado que se emplea para determinar la elegibilidad de los visitantes que viajan a Estados Unidos bajo el VWP. Requiere la misma información que el formulario I-94W de papel.

¿Por qué se solicita una autorización de viaje emitida a través de ESTA a los viajeros bajo el VWP?

La legislación en EE.UU. obligó al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) a instrumentar un sistema electrónico de autorización de viaje y otras medidas para mejorar la seguridad del VWP. ESTA agrega una capa de seguridad que permite al DHS determinar, antes del viaje, si un individuo es elegible para viajar hacia Estados Unidos bajo el VWP y si dicho viaje constituye una situación contraria a la ley o un riesgo para la seguridad.

¿Quién tiene que presentar una autorización de viaje electrónica?

Todos los nacionales o ciudadanos de países miembros del VWP que planean viajar a Estados Unidos temporalmente por negocios o placer por 90 días o menos bajo el VWP necesitarán una autorización emitida vía el ESTA para viajar a Estados Unidos. Si un viajero sólo planea permanecer en tránsito en Estados Unidos en ruta hacia otro país, igualmente necesitará una autorización emitida a través de ESTA.

CÓMO SOLICITAR AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE ESTA

¿Cómo solicito autorización para viajar a EE.UU.?

Para solicitar una autorización de viaje, por favor visite

<https://esta.cbp.dhs.gov/>. Responda todas las preguntas obligatorias y envíe su solicitud para autorización de viaje.

Mi dominio del inglés no es bueno. ¿Habrá traducciones?

Sí. El sitio web del ESTA, incluyendo la sección de ayuda, está disponible en varios idiomas, aunque todas las respuestas en la solicitud deben ser en inglés.

¿Puede alguien más hacer la solicitud por mí si yo no tengo acceso a Internet?

Sí; un amigo, un pariente, personal de la agencia de viajes u otra tercera persona puede presentar una solicitud en su nombre. Un tercero también puede pagar las tarifas asociadas a nombre del viajero. Sin embargo, el viajero es responsable de la veracidad y precisión de toda la información enviada en nombre de él o ella.

¿Qué información necesita un viajero para completar el formulario de autorización de viaje?

El viajero debe proporcionar, en inglés, datos biográficos incluyendo nombre, fecha de nacimiento e información del pasaporte. El viajero también debe responder las preguntas de elegibilidad de VWP relativas a enfermedades contagiosas, arrestos y condenas por determinados delitos, historial sobre revocación de visado o deportación, y otras preguntas. El viajero también necesitará información de tarjeta de crédito para pagar las tarifas asociadas a fin de completar la solicitud a través de ESTA.

¿Cuánto tiempo antes de mi viaje tengo que solicitar la autorización de viaje?

Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento antes del viaje. Recomendamos que las solicitudes de autorización de viaje se presenten lo antes posible.. El DHS es consciente de que no todos los viajes se planifican por adelantado; las solicitudes de último minuto o los viajes de emergencia serán tenidos en cuenta. A los viajeros bajo el VWP no se les exige tener planes específicos para viajar a Estados Unidos antes de solicitar una autorización vía ESTA, pero si la información está disponible, se invita a los solicitantes a proporcionar sus direcciones e itinerarios de destino.

¿Cuánto tiempo demora el sistema en procesar una solicitud?

Una vez que la solicitud de un viajero ha sido enviada con éxito por Internet, en la mayoría de los casos la decisión sobre la elegibilidad para viajar es casi inmediata.

¿Cuáles son las posibles respuestas que puedo tener?

Autorización aprobada: Viaje autorizado.

Viaje no autorizado: El viajero debe conseguir un visado de no inmigrante en una embajada o consulado estadounidense antes de viajar a EE.UU.

Autorización pendiente: El viajero tendrá que revisar el sitio web del ESTA después de 72 horas para conocer la decisión final.

¿Por cuánto tiempo es válida mi autorización de viaje?

Las autorizaciones de viaje son válidas en general por dos años o hasta que su pasaporte expire; lo que suceda primero. Un visitante puede viajar hacia EE.UU. en repetidas ocasiones dentro del período de validez sin tener que solicitar otra autorización a través del ESTA.

¿Alguna vez tendré que volver a solicitar una autorización de viaje a través del ESTA?

Sí, se requiere una nueva autorización de viaje a través de ESTA cuando: (1) se emite un nuevo pasaporte al viajero; (2) cambia el nombre del viajero; (3) cambia el género del viajero; (4) cambia el país de nacionalidad del viajero; o (5) cambiaron las circunstancias subyacentes en las respuestas previas del viajero a cualquiera de las preguntas en la solicitud para ESTA que requerían una respuesta “sí” o “no”. Habitualmente se otorgan aprobaciones a través de ESTA para un período de dos años o hasta que expire el pasaporte del solicitante; lo que suceda

primero. El ESTA proporciona fechas de validez una vez aprobada la solicitud. Por tanto, un viajero debe solicitar un nuevo ESTA cuando expira la aprobación ESTA anterior o el pasaporte. Se cargará la tarifa asociada por cada nueva solicitud enviada.

Si soy aprobado a través del ESTA para viajar hacia EE.UU., ¿eso significa que puedo entrar al país?

No necesariamente. La aprobación sólo autoriza a un viajero a abordar una aeronave o embarcación para viajar hacia Estados Unidos sin un visado. En todos los casos, los funcionarios de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. toman decisiones respecto a la admisibilidad en los puertos de entrada o en las instalaciones de pre inspección.

¿Los viajeros bajo el VWP deben llevar consigo al aeropuerto una versión impresa de la aprobación del ESTA?

No. El DHS comunica el estatus ESTA de un viajero a las empresas de transportes. Sin embargo, el DHS recomienda que los viajeros impriman la respuesta a su solicitud presentada al ESTA para mantener un registro de su número de solicitud de ESTA.

Olvidé mi número de solicitud ESTA. ¿Cómo puedo volver a iniciar sesión en el sistema para actualizar mi información o revisar el estatus de mi solicitud?

Si un viajero pierde, olvida, o no tiene acceso a su número de solicitud o estatus de viaje, él o ella puede recuperar el número de solicitud a través del sitio web ESTA ingresando el nombre del solicitante la fecha de nacimiento, el número de pasaporte y el país emisor del pasaporte.

TARIFA ESTA

¿Hay que pagar para obtener una autorización de viaje?

Sí, a partir del 8 de septiembre del 2010, hay una tarifa obligatoria en virtud de la Ley de Promoción del Viaje del 2009 (Sección 9 de la Ley de Correcciones Técnicas Administrativas a la Política del Capitolio de los Estados Unidos, del 2009, Pub. L. No. 111-145). La tarifa comprende dos partes:

Tasa de tramitación – A todos los solicitantes que solicitan una autorización de viaje electrónica se les cobrará la tramitación de la solicitud. La tarifa es de US\$4,00.

Tasa de autorización – Si su solicitud es aprobada y usted recibe autorización para viajar a Estados Unidos bajo el Programa de exención de visa, se cargarán US\$10,00 adicionales a su tarjeta de crédito. Si se le niega una autorización de viaje electrónica, sólo se le cobrará por el procesamiento de su solicitud.

El CBP no es responsable de ninguna tarifa adicional que pueda ser cobrada por su empresa de tarjeta de crédito en virtud de la transacción.

¿Cómo pago por mi autorización de viaje?

Todos los pagos por solicitudes de autorización de viaje electrónicas se deben hacer con tarjeta de crédito o débito. Actualmente, el sistema ESTA acepta sólo las siguientes tarjetas de crédito/débito: MasterCard, VISA, American Express, y Discover. Usted también puede hacer que un tercero, como un pariente o agente de viaje, pague las tarifas asociadas a cada solicitud. El nombre en la tarjeta de crédito no tiene que coincidir necesariamente con el nombre del viajero. Su solicitud no será procesada hasta que se reciba toda la información de pago.

¿Hay otra manera de pagar que no sea con una tarjeta de crédito?

De momento, solo se puede pagar con las siguientes tarjetas de crédito: MasterCard, VISA, American Express, y Discover. También se puede hacer los pagos con una tarjeta de débito que tenga el símbolo VISA o MasterCard. Por favor consulte a su banco la compatibilidad de su tarjeta de débito. Seguimos explorando otras opciones de pago para el futuro.

He visto que otros sitios web ofrecen presentar la solicitud a mi nombre. ¿Esto contribuirá a que reciba mi autorización con más rapidez?

No. El uso de un servicio privado para solicitar una autorización de viaje a través del ESTA no acelerará el otorgamiento de la aprobación. Los sitios web de terceros que ofrecen información

acerca de ESTA y envían solicitudes ESTA para viajeros bajo el VWP no cuentan con respaldo, asociación ni afiliación de ningún tipo con el DHS o el Gobierno de los Estados Unidos.

¿Este sitio web es seguro y privado?

Sí. Este sitio web es operado por el Gobierno de EE.UU. y emplea tecnología para impedir el acceso no autorizado a la información ingresada y visualizada. La información enviada por los solicitantes a través del sitio web del ESTA queda sujeta a los mismos controles y estipulaciones estrictas relativas a la privacidad que han sido establecidas para programas de selección de pasajeros similares en virtud de las leyes y regulaciones de EE.UU., incluyendo pero sin limitarse a la Ley Federal de Seguridad de la Información. El acceso a dicha información queda limitada a aquellos que tienen una necesidad profesional de conocerla.

La información de la tarjeta de crédito también está segura en Pay.gov. Pay.gov utiliza encriptación SSL de 128 bits para proteger la información de su transacción mientras tenga sesión abierta en Pay.gov. Además, todo número de cuenta creado por usted en su perfil queda encriptado antes de ser almacenado en nuestra base de datos. Cuando usted accede a su perfil, todo número de cuenta que haya ingresado será enmascarado en pantalla; todo número de cuenta en su perfil se mostrará como un grupo de asteriscos seguido de los últimos cuatro dígitos del número de cuenta.

ESTA Y EL I-94W

Si un viajero bajo el VWP ha recibido aprobación ESTA, ¿él o ella también tiene que completar un formulario I-94W?

La puesta en marcha del programa ESTA permite al DHS eliminar el requisito de que los viajeros bajo el VWP completen el formulario I-94W antes de ser admitidos en Estados Unidos. El CBP ha hecho la transición hacia un trámite sin papeles en la mayoría de los casos para los viajeros bajo el VWP que llegan por aire o por mar que han obtenido una autorización ESTA. La mayoría de los viajeros que entra en Estados Unidos bajo el Programa de exención de Visado que tienen una autorización ESTA aprobada ya no necesitarán completar el formulario I-94W, ni se pondrá una tarjeta de salida I-94W verde en sus pasaportes. El formulario I-94W aún será necesario en la frontera terrestre.

RECHAZOS DEL ESTA

¿Qué debo hacer si me niegan una autorización de viaje?

Si se rechaza una solicitud de autorización de viaje y el viajero desea seguir adelante con el viaje, él/ella tendrá que solicitar un visado en una Embajada o Consulado de EE.UU. Para más información acerca de los procedimientos para solicitar un visado, por favor visite www.travel.state.gov.

Tengo un visado vigente y válido. ¿También debo solicitar una autorización de viaje a través del ESTA?

No, los individuos en posesión de un visado válido pueden viajar a Estados Unidos con ese visado para los fines que fue emitido, y no se les pedirá volver a solicitar una autorización de viaje a través del ESTA.

En resumen

Quiénes: Ciudadanos y nacionales de los países participantes en el programa de exención de visado

Qué: Autorización de viaje para visitar los EE.UU. bajo el VWP

Dónde: <https://esta.cbp.dhs.gov/>

Por qué: Modernización y aseguramiento del Programa de Exención de Visado

Cuánto: \$4 tarifa de tramitación, tarifa de autorización \$10

Para más información: www.CBP.gov/ESTA

Renuncia a derechos

Como una condición de cada admisión a Estados Unidos bajo el Programa de exención de visado, la presentación de identificadores biométricos (incluyendo huellas dactilares y fotografías) durante el procesamiento a la llegada en Estados Unidos reafirmará la renuncia a todo derecho a revisar o apelar a la determinación de un Funcionario del Servicio de Aduanas y Control de Fronteras de EE.UU. en cuanto a admisibilidad, o a refutar, excluyendo que sea sobre la base de una solicitud de asilo, toda acción de expulsión resultante de una solicitud para admisión bajo el Programa de exención de visado.

Para más información, visite www.cbp.gov/esta